

dia y hora en que se llevará a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal	Finca	Propietario
Cabañas del Castillo ...	Huertilla ...	D. José Búrdalo Cortijo.
Cañamero ...	-	D. Ismael Pelacho Pazos.
Cañamero ...	-	D. Alfonso Ruiz Plaza.

Cáceres a 22 de febrero de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradillas Recodón.—647-B.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia del interesado, las siguientes concesiones de explotación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

601. «Ana y Dolores». Caolín. 32. Cardenete.

601. «Amparo». Caolín. 24. Cardenete.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Cuenca, 29 de enero de 1973.—El Delegado Provincial.—Por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incaido en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2319/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Coop. San Martín», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

**Línea de A. T.**

Origen de la línea: Caja de empalme, que se establecerá en el pasaje San Juan, en el cable existente que une las EE. TT. «Pla d'en Nau» y «Travesía San José».

Final de la misma: En la nueva E. T. «Coop. San Martín». Término municipal a que afecta: Palamós.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de la línea: Subterránea, trifásica, de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 0,475.

Conductores: Cable de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, tipo subterránea.

**Estación transformadora**

Edificio tipo «Albatros», con transformador de 250 KVA, a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 30 de noviembre de 1972. El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.833-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber: Que han sido caducadas los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, minerales, hectáreas y términos municipales:

29.478. «Raquel». Plomo y fluorita. 353. Baza y Gor.

29.698. «Buenasuerte». Ocre. 14. Algarrobo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Granada, 31 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Juan Pablo Higueras Pasquau.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

1.527. «Malabar». Indeterminado. 30. Puenteceso.

1.550. «Malabar II». Titánio. 10. Puenteceso.

4.381. «América». Titánio. 54. Carballo

5.282. «Fina». Titánio. 18. Torreya y Carballo.

5.346. «Trallas». Ilmenita. 10. Torreya.

5.981. «La Reconquista». Estadio. 116. Boiro.

Lo que se hace público para general conocimiento, no declarándose franco el terreno de sus perímetros por encontrarse dentro de la zona en que ha sido suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación por resoluciones de la Dirección General de Minas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» los días 19 de febrero de 1971 y 28 de agosto de 1972, y el terreno de la última concesión minera, publicada a suspensión en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1971.

La Coruña, 6 de febrero de 1973. El Delegado Provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

13.514. «Trevinca número 2». Oro. 1.728. Llamas de la Ribera y otros.

13.514 bis. «Trevinca número 2. 2.ª fracción». Oro. 71. Cimanes del Tejar.

13.527. «Quincon». Cobre. 250. Cármenes.

13.528. «Elena». Oro. 2.870. Llamas de la Ribera y otros.

13.528 bis. «Elena». 2.ª fracción. Oro. 225. Cimanes del Tejar.

13.560. «Juan Carlos III». Fondepatio. 24. Ponferrada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1948.

León, 30 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Darío Vanaclocha.